



2015030037570

30/03/2015 - 13:31

Operador: OJORQUER

Vro. Inscrip:1067v - División Control Financiero V


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 30 de marzo de 2015

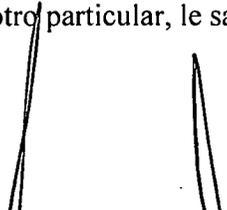
Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449
PRESENTE

Ref.: Adjunta publicación y carta que indica.
CFR Pharmaceuticals S.A.
Inscripción Registro de Valores N°1067

De nuestra consideración:

De acuerdo con las instrucciones impartidas por esa Superintendencia, por medio de la presente adjuntamos: (i) una copia de la publicación efectuada con fecha 28 de marzo de 2015 en el diario El Mostrador, y (ii) una copia de la carta enviada con fecha 27 de marzo de 2015 a los accionistas de CFR Pharmaceuticals S.A. (la "Sociedad"), por medio de las cuales se les informó a los accionistas del acuerdo adoptado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 27 de marzo de 2015, que concede a los accionistas disidentes el derecho a retiro de la Sociedad.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,


Agustín Eguiguren Correa
Fiscal Corporativo
CFR Pharmaceuticals S.A.



CFR PHARMACEUTICALS S.A.

**SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº1067**

DERECHO A RETIRO

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 27 de marzo de 2015, se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas de **CFR Pharmaceuticals S.A.** (la "Sociedad"), en la cual se acordó proceder con la cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores llevado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Conforme lo dispone el artículo 2 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la aprobación de la materia antes señalada concede a los accionistas disidentes el derecho a retiro de la Sociedad. Para tales efectos, se considerará como accionistas disidentes a aquellos que, habiendo asistido a la Junta hayan manifestado su oposición al acuerdo que da derecho de retiro, así como a aquellos que, no habiendo asistido a la Junta, manifiesten por escrito a la Sociedad su oposición a dicho acuerdo, en el plazo que se indica a continuación.

El derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta de Accionistas, plazo que vence el día 26 de abril de 2015, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad por carta certificada o por presentación escrita entregada en la Gerencia de la Sociedad por un Notario Público que así lo certifique. No será necesaria la intervención del Notario cuando el Gerente General, o quien haga sus veces, deje constancia escrita de la recepción de la comunicación referida. En la comunicación en que ejerza su derecho a retiro, el accionista disidente deberá expresar claramente su voluntad de retirarse de la Sociedad por estar en desacuerdo con la decisión adoptada por la Junta, relativa a la solicitud de cancelación de su inscripción y de sus acciones en el Registro de Valores.

Los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro por las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta de Accionistas, esto es, al día 21 de marzo de 2015. Todas las comunicaciones que los accionistas disidentes remitan a la Sociedad para ejercer su derecho a retiro, conforme lo señalado precedentemente, deberán enviarlas o presentarlas a la Gerencia de la Sociedad, ubicada en Avenida Pedro de Valdivia número 295, comuna de Providencia, Santiago.

El precio a pagar por las acciones respecto de las cuales se ejerza el derecho de retiro corresponderá al valor de mercado de las acciones, esto es, \$ 197,95 por acción, el cual, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley Nº 18.046, se pagará sin recargo alguno, dentro de los 60 días siguientes al 27 de marzo de 2015, a partir del día que fije el Directorio para este efecto, lo cual se comunicará mediante una publicación que se efectuará en el Diario El Mostrador.

El Gerente General

Santiago, 27 de marzo de 2015

Señor
Accionista
CFR PHARMACEUTICALS S.A.
Presente

Ref.: Informa Derecho a Retiro

De mi consideración:

Por la presente, ponemos en su conocimiento que por acuerdo adoptado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de **CFR PHARMACEUTICALS S.A.** (la "Sociedad"), de fecha 27 de marzo de 2015, los señores accionistas de la Sociedad acordaron proceder con la cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores llevado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se hace presente que conforme lo disponen el artículo 2, el inciso cuarto de artículo 69 y el artículo 70 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el Reglamento de Sociedades Anónimas, producto de la aprobación por la Junta de la cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, se generó el derecho a retiro de la Sociedad, respecto de los accionistas disidentes, el que podrá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria antes mencionada, expirando por consiguiente dicho derecho a retiro el día 26 de abril de 2015. Para efectos de lo recién expuesto, se informa que tendrán la calidad de "accionistas disidentes" aquellos accionistas que, estando presentes en la Junta, manifestaron su oposición a la referida cancelación, o bien, que no habiendo asistido a la Junta, manifiesten por escrito a la Sociedad su oposición a dicho acuerdo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la Junta.

El derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas disidentes mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad, por carta certificada o por presentación escrita entregada en la Gerencia de la Sociedad por un Notario Público que así lo certifique. No será necesaria la intervención del Notario cuando el Gerente General, o quien haga sus veces, deje constancia escrita de la recepción de la comunicación referida. En la comunicación en que ejerza su derecho a retiro, el accionista disidente deberá expresar claramente su voluntad de retirarse de la Sociedad por estar en desacuerdo con la decisión adoptada por la Junta, relativa a la solicitud de cancelación de su inscripción y de sus acciones en el Registro de Valores.

Los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro por las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta de Accionistas, esto es, al día 21 de marzo de 2015. Todas las comunicaciones que los accionistas disidentes remitan a la Sociedad para ejercer su derecho a retiro, conforme lo señalado precedentemente, deberán enviarlas o presentarlas a la Gerencia de la Sociedad, ubicada en Avenida Pedro de Valdivia número 295, comuna de Providencia, Santiago.

El precio a pagar por las acciones respecto de las cuales se ejerza el derecho de retiro corresponde al valor de mercado de las acciones, esto es, \$197,95 por acción, el cual, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley N° 18.046, se pagará sin recargo alguno, dentro de los 60 días siguientes al 27 de marzo de 2015, a partir del día que fije el Directorio para este efecto, lo cual se comunicará mediante una publicación que se efectuará en el diario El Mostrador.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CFR PHARMACEUTICALS S.A.